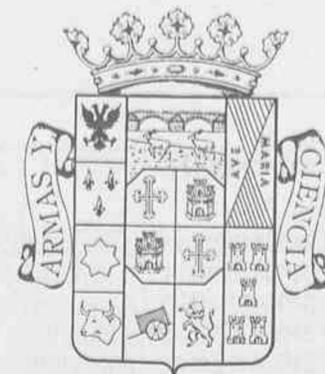




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Lunes, 7 de enero de 2002

Núm. 4

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
			Euros/Pesetas	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	24,28	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	29,27	4.870
Particulares	4.040	1.500	33,30	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	16,68	2.775
• Trimestrales	1.105	375	8,89	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 0,33 euros, 55 ptas ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros, 80 ptas.				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros, 30 pesetas**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 28 de diciembre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
349041985021	M GONZALEZ	09773448	BARCELONA	19.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349041842090	A ESPAÑA	72242629	BASAURI	10.12.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401085286	M MENCIA	14556301	DERIO	04.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
349041688713	TRANSPORTES GONFER S L	809017047	BURGOS	26.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401088780	I RODRIGUEZ	13100343	BURGOS	15.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
349401073267	P MARQUINA	13135863	BURGOS	28.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041902971	J LOZANO	12655169	A CORUÑA	14.11.2001				L. 30/1995	003.
340401078166	M LUNA	18011581	HUESCA	01.11.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
340041958708	F MANZANARES	52953011	FUENLABRADA	20.11.2001	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
349041950742	N FERNANDEZ	11829736	MADRID	26.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401082674	M DIAZ	50934111	MOSTOLES	26.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041994130	M HERRERO	12696806	VILLAVICIOSA DE ODON	01.11.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
340401082730	N HERNANDEZ	46527346	BARAÑAIN	29.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
349041987832	M GIMENEZ	12710024	ESTELLA	03.12.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041959970	E AGUADO	12739007	BOADILLA DEL CAMINO	02.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041827330	J SALGADO	12726209	CARRION DE CONDES	12.05.2001				L. 30/1995	003.
340041993691	G CHIS	X27491830	GUARDO	31.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041822045	J EVANGELISTA	09404389	GUARDO	04.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041822033	J EVANGELISTA	09404389	GUARDO	04.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041956219	TECNICAS ESPECIALES DE LIM	B34161570	PALENCIA	13.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
349041953317	SANCHO VEGA MONTAJES EN FA	B34192492	PALENCIA	03.12.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041999541	J FERNANDEZ	11444996	PALENCIA	18.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340042020611	R HERNANDEZ	12752871	PALENCIA	21.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041904300	R HERNANDEZ	12752871	PALENCIA	21.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041904311	J BRAVO	12759453	PALENCIA	12.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041884841	A MEGIDO	12767195	PALENCIA	14.11.2001				L. 30/1995	003.
340041902983	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041903008	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041902995	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041902375	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	31.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
349041828079	E GONZALEZ	09310672	SALDAÑA	03.12.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041995948	A SAMB	X1336311B	VILLALOBON	12.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340401076212	M FERNANDEZ	10825262	CASTRO URDIALES	19.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041987990	J AGUDO	20189275	SANTANDER	14.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340042020490	J VALENCIA	12238236	LAGUNA DE DUERO	19.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340042020519	J VALENCIA	12238236	LAGUNA DE DUERO	19.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041998159	A PANIAGUA	07801275	VALLADOLID	20.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
349401062877	J DELGADO	09324587	VALLADOLID	03.12.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041841994	C GONZALEZ	12222797	VALLADOLID	12.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
349041842222	A MARTIN	12702836	ZARAGOZA	26.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

57

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 28 de diciembre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401078476	E PORCEL	33936758	VICAR	05.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041957560	R VINAGRE	40971218	BADALONA	12.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
349401027749	A GONZALEZ	35012678	BARCELONA	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041896600	R PONS	46312812	BARCELONA	28.05.2001	50.000	300,51		RD 13/92	039.5
340041916507	L GOMEZ	46308559	L HOSPITALET DE LLOB	19.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401074355	J SOSPEDRA	38044802	S FELIU DE LLOB	06.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401070880	A GASTELURRUTIA	72163624	ABADIÑO	26.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041946858	R ECHANO	14698176	BARAKALDO	13.10.2001	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340401081657	J ARAUJO	11908307	BASAURI	27.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
340041911029	M KHALIL	X0636381V	BILBAO	28.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401084452	A SANCHEZ	14552592	BILBAO	01.11.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041749676	M PEÑA	14554453	BILBAO	29.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340401079663	B PALLARES	14916447	BILBAO	15.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041993800	M LLANES	11906188	GALDAKAO	17.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401079699	E COBANERA	14570495	GALDAKAO	16.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041973448	J VEGUERIA	72241872	GETXO	10.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041950813	T PEDROSA	16040419	ALGORTA	18.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041967552	M PIENSOS	12568584	ALGORTA GETXO	21.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340401082390	F BILBAO	14529135	ALGORTA GETXO	24.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401081645	I BUSQUET	72253275	LEZAMA	27.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401075682	I GARCIA	44979557	PORTUGALETE	09.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
340401080847	R SIERRA	13132167	OLMOS ATAPUERCA	21.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401074562	J BOLAÑOS	09276311	BURGOS	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401072565	L CUESTA	09335419	BURGOS	25.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401051550	J SANCHEZ	10895567	BURGOS	03.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
340401082881	M NIÑO	13087079	BURGOS	30.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401081281	J PASCUAL	13094340	BURGOS	29.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401079778	J QUINTANO	13120383	BURGOS	16.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041841933	I BORJA	13144403	BURGOS	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041912861	S MARTIN	13166836	BURGOS	20.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401075815	J GONZALEZ	71261739	BURGOS	16.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401075190	R RODRIGO	71263495	BURGOS	03.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401084245	A JIMENEZ	45625681	MIRANDA DE EBRO	30.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041719386	P RIVAS	32681392	FERROL	02.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401058192	J ENSEÑAT	41094778	VIELLA	04.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041916600	J GRANDE	09684282	LA GARANDILLA	14.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041916611	J GRANDE	09684282	LA GARANDILLA	14.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401062390	F MARTIN	15898707	CALAHORRA	24.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401078294	A LABRAQUI	X1411493Y	LOGROÑO	02.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401068227	A MARCOS	16600471	LOGROÑO	15.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401065512	D ASENJO	16604054	LOGROÑO	16.09.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
349041776729	REPRESENTACIONES POMPEY SL	879421590	MADRID	19.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041975809	J GIMENEZ ARRIBAS	05221112	MADRID	15.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041987599	J RAMOS	12737146	MADRID	16.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340041904232	L MENDO	12740949	MADRID	21.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340401066929	C VERA	50679486	MADRID	22.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
349041841497	M CARDERO	50966998	MADRID	20.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401085031	M PIQUERAS	52369429	POZUELO DE ALARCON	02.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401072024	O ONI	X3082738W	TORREMOLINOS	30.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401051094	A NAVASCUES	01598957	PAMPLONA	21.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401084142	J ROGINA	13924552	LUGONES	29.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401082534	C BARBOSA	34956139	OURENSE	25.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340401085160	B HAZ	35997270	OURENSE	03.11.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401071147	M GARCIA	72122748	AGUILAR	28.09.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041885560	C FONTANEDA	13791676	AGUILAR DE CAMPOO	12.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340041910323	R MIRALLES	20782446	AGUILAR DE CAMPOO	04.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041686447	E DE ARRIBA	75976620	CORDOVILLA LA REAL	26.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041967783	R FUENTE	12756024	HERRERA DE PISUERGA	21.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041994385	I FERNANDEZ	11437784	MAGAZ DE PISUERGA	20.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340042023028	COLLADO SERVICIOS S A	A34105940	PALENCIA	04.10.2001	10.000	60,10		RDL 339/90	002.
340041952743	IBER PENTA AGRO S L	B34159384	PALENCIA	15.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041903069	D FUENTE	11826521	PALENCIA	14.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041995602	P MENDOZA	12657340	PALENCIA	05.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041997568	M RAMOS	12673630	PALENCIA	10.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041904815	F ALONSO	12707296	PALENCIA	05.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041979499	G DIEZ	12727052	PALENCIA	01.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041881669	M TORRES	12728524	PALENCIA	27.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041825022	J LUCIO	12734079	PALENCIA	03.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041991992	D ALEJOS	12737035	PALENCIA	07.11.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041957364	L FERNANDEZ	12737748	PALENCIA	26.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041955010	J VARGAS	12746080	PALENCIA	10.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
340041977211	P GARCIA	12752592	PALENCIA	25.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041907002	M LOPEZ	12753772	PALENCIA	08.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041991797	A FERNANDEZ	12762097	PALENCIA	21.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340401072450	A ARROYO	35071783	PALENCIA	01.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041906691	G CAMPOS	71035662	PALENCIA	29.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
340041979207	F GABARRI	71939186	PALENCIA	02.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041779309	L CASTRO	71940453	PALENCIA	11.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041968350	F GOMEZ	12714343	VILLAMORONTA	07.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041957601	J LAGO	35547251	O PORRIÑO	14.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041974064	B VILA	34260477	VIGO	26.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401078361	J JIMENEZ	36155101	VIGO	02.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401058453	J DOMINGUEZ	35454119	VILAGARCIA DE AROUSA	08.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041974659	R SOLAR	72023412	NOJA	14.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041956591	R SOTORRIO	13751839	SANTANDER	14.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340401079808	J DIEGO	13763782	SANTANDER	16.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041956086	A CAÑAS	72035740	SANTANDER	02.11.2001	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
340041885730	C GALLART	72036202	SANTANDER	31.05.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	003.
340041992959	L DE LUCIO	72119030	SANTANDER	20.10.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041993022	J GARCIA	20213747	CUETO	04.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041951027	L SARACHAGA	13738177	VILLANUEVA	19.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
340401079626	M GRANDE	71093061	CIUDAD RODRIGO	15.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401080173	A URANGA	15911918	SALAMANCA	14.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401082339	J RAMIREZ	28440788	GINES	23.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041953322	J OSORNO	77802971	SEVILLA	02.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
340401078579	J MORALES	16811183	SORIA	06.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401084294	A GONZALEZ	15207277	IRUN	30.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041979712	J ECHENIQUE	15993280	VILLA FRANCA ORD	12.08.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041955264	A GONZALEZ	15879322	RENTERIA	09.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401082996	J NO CONSTA	X0210575X	SAN SEBASTIAN	31.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401065925	G ELCANO	15901141	SAN SEBASTIAN	22.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401081566	T DIAZ	34099533	SAN SEBASTIAN	26.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
349401043536	R TERAN	35768753	SAN SEBASTIAN	03.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349401043524	J LILLO	15984797	TOLOSA	19.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401061610	J PIÑEIRO	72570470	URRET XU	15.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401074938	I RODRIGUEZ	44153459	ZUMARRAGA	12.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401081086	S RODRIGUEZ	39714738	L HOSPITALET DE L	12.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041952457	A WERNER	17184142	ANDORRA	29.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
340041740181	F GARCIA	47610185	NAVARRAS	03.11.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
340401079547	E PEREZ	19860017	VALENCIA	14.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401078671	A PASCUAL	12372993	BOECILLO	07.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401052980	P MONTERO	13069585	MAYORGA	07.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401081244	J BARRUL	12335928	MEDINA DEL CAMPO	18.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041829453	J MARTIN	09341018	MONTEALEGRE	22.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041689394	A BORJA	44917122	PEÑAFIEL	06.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041974520	MONTAJES PYVAL SL	847390836	VALLADOLID	02.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401058969	J PEREZ	03405284	VALLADOLID	10.08.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041916489	A SANTODOMINGO	11979113	VALLADOLID	18.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401079870	J DE BENITO	12096095	VALLADOLID	20.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041971713	F TOMILLO	12139226	VALLADOLID	18.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340401059585	J ARIAS	12238316	VALLADOLID	27.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401083320	M ALBARRACIN	12381397	VALLADOLID	06.11.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340401080963	F ALONSO VILLALOBOS	12401917	VALLADOLID	25.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041955598	M MORCHON	44900380	VALLADOLID	22.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340401082649	M JIMENEZ	71157370	VALLADOLID	26.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401055609	F ARESTI	14829287	AMURRIO	20.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041991578	I RAMIREZ	72737669	LABASTIDA	22.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401082169	I RAMIREZ	72737669	LABASTIDA	22.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401075840	M GENER	72776381	VITORIA GASTEIZ	16.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401066437	R RACERO	44673127	ALEGRIA	12.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401082467	S BLASCO	17860973	ZARAGOZA	26.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401080902	F BARTOLOME	11955838	PEÑAUSENDE	23.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041957546	F MONTERO	11699108	ZAMORA	08.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041719581	V BARRIGOS	45686313	ZAMORA	02.11.2001	25.000	150,25		RD 13/92	099.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 21 de diciembre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401079730	I MARTINEZ	13136266	BURGOS	16.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401076029	F SANTIAGO	12764573	PALENCIA	18.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041915837	L GARCIA	12208628	VILLALCAZAR DE SIRGA	16.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041974740	F GARCIA	13114758	VILLAMURIEL CERRATO	28.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA**JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los RECURSOS de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 167 de 14-7-98), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberlo abonado, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

En su caso, la Autorización Administrativa para Conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 26 de diciembre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340041583543	JOSE MANUEL GUEDE TOVAR	53106836	ALCORCON	22.04.00	1000		RDL 339/90	59.3
340041584663	JOSE MANUEL GUEDE TOVAR	53106836	ALCORCON	22.04.00	1000		RDL 339/90	59.3
340041710875	OCTAVIO PARADA DEU	09331446	ARGANDA	25.05.00	10000		RD 13/92	167
340041881943	VIDAL I. SECO MERINO	12758436	BAQUERIN DE CAMPOS	26.05.01	50000	2	RD 13/92	20.1
340401021727	JESUS M. CARRAL LORENZO	22729477	BARAKALDO	13.02.01	30000		RD 13/92	48
340401048757	OSCAR L. CASADO VARDUGO	22738967	BARAKALDO	17.06.01	20000		RD 13/92	48
340401012600	FCO. JAVIER JARAIZ CATALAN	06900649	BILBAO	23.01.01	20000		RD 13/92	48
340401014814	JESUS MARTIN BLAZQUEZ	14920219	BILBAO	26.03.01	20000		RD 13/92	48
340400990959	RAMON I. CARDELLE RAMOS	30624255	BILBAO	25.08.00	40000		RD 13/92	48
340401014292	MANUEL A DEL VAL PUENTE	13047089	BURGOS	06.03.01	20000		RD 13/92	48
340401034461	JIMEÑA VALLEJO MONTES	71264803	BURGOS	19.05.01	20000		RD 13/92	48
340400971357	GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ	07753525	DURANA	18.08.00	20000		RD 13/92	48
340400970262	JAIME GARCIA BAELO	02515464	HOYO DE MANZANARES	21.07.00	50000	1	RD 13/92	50
340041861087	JOSE J. ANTOLIN HERMOSO	13169747	HUMADA	09.12.00	75000	3	RD 13/92	20.1
340400942801	LEOPOLDO FDEZ. PEDREIRA	33188931	LAGUNA DE DUERO	01.04.00	20000		RD 13/92	48
340041893593	FCO. ANTONIO LANZA ROBLES	72441649	LEON	23.04.01	25000		RDL 339/90	61.3
340041827006	MARIO FERNANDEZ GOMEZ	00830549	MADRID	21.12.00	10000		RD 13/92	94.2
340401007809	ALBERTO LIMA MARTINEZ	11679252	MADRID	23.12.00	40000		RD 13/92	50
340401036895	JOSE MERINO MERINO	12667289	OLMOS DE PISUERGA	01.05.01	40000		RD 13/92	50
340401012519	LUIS RAIMUNDO MANSO DIEZ	12245251	OVERUELA	21.01.01	50000	1	RD 13/92	50
340401009065	DARIO SANCHEZ ALVAREZ	09395775	OVIEDO	19.01.01	30000		RD 13/92	50
340401001534	PEDRO LORCA FERNANDEZ	09399551	OVIEDO	19.12.00	50000	1	RD 13/92	50
340401032075	TEODORO GARCIA PAJARES	12718849	PALENCIA	17.04.01	40000		RD 13/92	48
340401028576	JOSE ANGEL PORRAS GARCIA	51972776	PALENCIA	25.03.01	20000		RD 13/92	48
340401036391	PEDRO A. SILLERO ARROYO	30943100	PALMA DEL RIO	14.05.01	40000		RD 13/92	50
340041771682	MATIAS VILLARROEL	11921393	PORTUGALETE	05.12.00	25000		RD 13/92	94.2
340401038624	MIGUEL A. TRILLO POUSSADA	44150449	RENERIA	29.04.01	40000		RD 13/92	48
340041864787	EXIQUIO PALACIOS ALVAREZ	12758424	SAN ANDRES DE LA REGLA	18.12.00	75000	3	RD 13/92	20.1
340401045240	LUIS JUAN AGUADO GARCIA	13669599	SANTANDER	24.06.01	30000		RD 13/92	50
340041868112	MANUEL MARQUEZ MARQUEZ	75528127	SANTANDER	02.02.01	10000		D 30/1995	3

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340401024315	OSKAR GUÑADO BARBA	44971396	SESTAO	10.03.01	20000		RD 13/92	48
340401005722	SANTIAGO GONZALEZ GIRON	05384838	TRES CANTOS	29.11.00	20000		RD 13/92	48
340401025873	CARLOS FCO. DIEZ FUENTE	30571750	URDULIZ	12.03.01	40000		RD 13/92	48
340401009612	JOSE JAVIER JIMENO DIAZ	09325260	VALLADOLID	31.01.01	20000		RD 13/92	48
340400978054	ERIC ADAM COLLINS	X0004138K	VILLAESCUSA	24.09.00	50000	1	RD 13/92	50
340041799590	FCO. JAVIER RODRIGUEZ	13910288	VIOÑO	18.10.00	10000		RD 13/92	167
340041850260	FCO. JAVIER RODRIGUEZ	13910288	VIOÑO	18.10.00	25000		RDL 339/90	61.3

57

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Castr. 1-00, que se instruye en este Servicio de Recaudación contra D^a Antonia Pelaz Peral, hoy su herencia yacente, por débitos a la Hacienda Municipal de Castrejón de la Peña y visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal de esta Diputación conforme se han cumplido todas las formalidades legalmente establecidas, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los posibles herederos, legatarios o administradores de la herencia yacente de D^a Antonia Pelaz Peral, para que comparezcan, en el plazo de quince días, en este Servicio de Recaudación a efectos de otorgar la escritura de venta de los inmuebles enajenados.

Desconociéndose a los posibles herederos, legatarios o administradores de la herencia yacente, no pudiéndose llevar a efecto la notificación personal para el otorgamiento de escritura, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (L.G.T.), modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, a efectuar la misma mediante el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia:

El plazo señalado en la anterior providencia se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Contra el acto notificado podrá interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo en el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si

fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los posibles herederos legatarios o administradores de la herencia yacente de D^a Antonia Pelaz Peral, que deberán comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 20 de diciembre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4615

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ACUERDO DE 5 DE JULIO DE 2001 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO MUNICIPAL DE PERALES. SECTOR DE SUELO URBANIZABLE 2 (SU-SZ).

Visto el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Perales, que afecta al Sector 2 de Suelo Apto para Urbanizar.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Esta modificación puntual fue objeto de aprobación inicial por el Ayuntamiento de Perales, en sesión plenaria celebrada el día 30-03-2000.

II. - El expediente se remite a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia para su informe el 03/07/00, al amparo de lo previsto en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

La CTU en sesión celebrada el día 19-7-00 evacúa el informe precitado.

III. - La modificación consiste en permitir el uso dotacional destinado a residencia para personas mayores junto al uso residencial en el Sector 2 del Suelo Apto para Urbanizar. En la nueva ficha del sector se definen los parámetros urbanísticos para edificaciones de uso dotacional. Aprovechamiento medio del Sector 0,23507 m²/m², núm. máximo de viviendas 55. Superficie del Sector 3,51 Ha. Superficie máxima destinada a uso dotacional 2,5 ha.

IV. - El proyecto que nos ocupa se somete a información pública mediante anuncio publicado en el BOCyL de 1-6-00, BOP de 7-4-00 y Diario Palentino de 20-5-00. Según consta en el certificado del secretario de la Entidad Local de 11-4-01, no se han formulado alegaciones en el período expositivo.

Consta informe de la Subdelegación del Gobierno de 17-5-01, del Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 15-5-01, de la Diputación Provincial de 5-7-00, no constando informe del Registro de la Propiedad si bien consta escrito del Alcalde de Perales de 3-7-00, solicitando el mismo.

Con fecha 12-6-01 se evacúa informe desfavorable del ST de Fomento en cuanto a la carretera de titularidad autonómica afectada.

Con fecha 2-7-01 se evacúa informe favorable por parte de la Sección de Conservación y Explotación de carreteras del ST de Fomento de Palencia, a la vista de la documentación presentada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Perales, con fecha 28-6-01 en esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

V. - La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria celebrada el día 1-3-01.

Con fechas 15-3-01 y 24-5-01, se recepciona en esta Delegación Territorial expediente administrativo y dos ejemplares diligenciados de la presente modificación puntual.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva de este expediente de conformidad con lo dispuesto en los arts. 54 y 138 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, art. 2. 1.a) del Decreto 146/2000, de 29 de junio por el que se regulan las C.T.U. de Castilla y León y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el art. 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 3^a.2, del citado cuerpo legal.

La modificación se justifica en la obtención de un suelo dotacional para construir una residencia para personas mayores. Las características del Sector 2, por su proximidad al casco urbano, por su accesibilidad y por su fácil dotación de servicios urbanísticos, hacen de esta área una zona idónea para dicha implantación. Constituye, además, una dotación de interés social que beneficia a la localidad de Perales.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, vista la propuesta de la Ponencia Técnica de 26-06-01, acuerda:

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Perales, Sector 2.

Conforme previene el artículo 61 de la Ley 5/99 de 8 de abril, deberá notificarse el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la

Propiedad y deberá publicarse en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Palencia.

Lo que se notifica a Vd., significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 7 del Decreto 146/2000, de 29 de junio, por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso núm. 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial sita en Avda. Casado del Alisal nº 27 de Palencia.

Palencia, 16 de julio de 2001. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

A N E X O

Relación de Planos

- 1 Situación E 1/5000
- 2 Planeamiento vigente, delimitación clasificación y calificación del Suelo E 1/1000
- 3 Planeamiento propuesto delimitación, clasificación y calificación del Suelo E 1/1000

1. - ANTECEDENTES.

Se redacta la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Perales (Palencia), por encargo y a petición de D. Fernando Sousa Martínez, cuyo objetivo es la redefinición de usos contemplados en el *Sector 2 del Suelo Apto para Urbanizar* a fin de posibilitar que junto al uso residencial (el único actualmente vigente) se tolere el uso dotacional.

El objetivo último que se pretende mediante esta modificación es la obtención en este sector de suelo donde poder edificar una **Residencia para Personas Mayores**.

2. - PLANEAMIENTO VIGENTE.

Perales cuenta con Normas Subsidiarias que fueron aprobadas definitivamente el 27 de octubre de 1995.

En las citadas Normas, se incluyen dos sectores (denominados 1 y 2) dentro del *Suelo Apto para Urbanizar (Urbanizable)*.

Según consta en el capítulo 20 de las Normas Subsidiarias, en el **Sector 1** etiquetado como "**Residencial-Recreativo**" se permiten los siguientes usos:

- Viviendas de media densidad.
Uso admitido: residencial y servicios (clínicas geriátricas, restauración religioso, ocio, cultural, administración y docencia).
- Viviendas de baja densidad.
Uso admitido: residencial.
- Almacenes y servicios.
- Espacios libres.
- Dotacional.
- Esparcimiento. Ocio y deportivo.

En el **Sector 2 "Residencial"** se incluye únicamente uso de viviendas de baja densidad.

Se incluyen además, en el Planeamiento Vigente, las fichas de cada uno de estos sectores, de los cuales se acompaña una copia en el anexo de esta Modificación Puntual.

3. - JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL PROPUESTA.

La presente modificación puntual deviene de una iniciativa privada encaminada a la construcción de una residencia para personas mayores en Perales. Las características del Sector 2, por su proximidad al casco urbano, por su accesibilidad y por su fácil dotación de servicios urbanísticos, hacen de este área la zona idónea para la implantación de este servicio público.

También favorece al Sector 2 la estructura actual de la propiedad, con muy pocos propietarios, lo cual implica la rápida gestión del suelo.

Junto a estas características de carácter técnico, no cabe duda que una Residencia para Personas Mayores, independientemente de que su titularidad sea pública o privada, constituye una dotación de interés social que beneficiará a la localidad de Perales (por la creación de puestos de trabajo, el incremento de población, la mayor afluencia de visitantes, etc.).

Desde el punto de vista ambiental, la construcción de un centro geriátrico no supondrá ninguna disonancia visual al ubicarse en un área residencial y establecer unas condiciones de edificabilidad similares e incluso menores a las que se señalaban en el Sector 1 para las viviendas de media densidad.

4. - MODIFICACION PUNTUAL PROPUESTA.

La presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Perales consiste en la redefinición de los usos permitidos en el Sector 2 del Suelo Apto para Urbanizar, incluyéndose como usos permitidos el de viviendas de baja densidad y dotacional destinado a residencia para la tercera edad, quedando prohibido el resto de los usos.

Las condiciones de la edificación quedan definidas en la nueva ficha del Sector 1 que se incluye a continuación, considerándose los parámetros urbanísticos vigentes para los datos no incluidos en la presente Modificación Puntual.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PERALES (PALENCIA)	
FICHA DE SECTOR	
PLANO Nº 2 HOJA NORTE	SECTOR Nº 2 (SU.S2)
INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO FIGURA DEL PLANEAMIENTO SISTEMA DE ACTUACION SUPERFICIE DEL SECTOR	Privada Plan Parcial Compensación 3,51 Ha.
DETERMINACIONES PARA EL PLANEAMIENTO	
- Usos Básicos:	
• Residencial unifamiliar: Viviendas de baja densidad.	
• Dotacional: Residencia para personas mayores.	
• Usos excluidos: Los no indicados expresamente en esta ficha.	
- Tipología de edificación:	
• Edificación unifamiliar aislada con ordenanza 9.	
• Según punto 5 de la presente Modificación Puntual para uso dotacional.	
- Superficie máxima destinada a uso dotacional: 2,5 Ha.	
- Aprovechamiento medio del sector: 0,23507 m ² /m ² .	
• Densidad máxima: 15,7 viviendas/hectárea.	
• Nº máximo de viviendas: 55.	

5. - CONDICIONES DE EDIFICACION PARA USO DOTACIONAL EN SECTOR 2.

1. - *Número máximo de plantas*: tres plantas (baja+dos), permitiéndose el aprovechamiento bajo cubierta en las condiciones que fijan las Normas Subsidiarias.

2. - *Altura máxima*: 9,5 m. a cornisa
3. - *Ocupación máxima de parcela*: 40%
4. - *Edificabilidad máxima*: 0,4 m²/m²
5. - *Retranqueos*: Mínimo 5 m. a todos los linderos.
6. - *Sótanos y semi-sótanos*: Permitidos en las condiciones fijadas en las Normas Subsidiarias.
7. - *Cerramiento de parcela*: No podrá superar los 2,5 m. de altura y será diáfano a partir de 1 m.
8. - *Aleros y cornisas*: El vuelo máximo de aleros y cornisas será de 60 cm.

6. - DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS.

El proceso de redacción y aprobación de Planes Parciales y Proyectos de Urbanización y constitución de Junta de Compensación se hará conforme a lo establecido en el capítulo 21 del planeamiento vigente con la salvedad de referirlo, donde corresponda, a la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril).

A N E X O

Cumplimiento de la Ley 2/1990 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

La Modificación Puntual presentada tiene por objeto la redefinición de usos del Sector-2 de Suelo Apto para Urbanizar, a fin de posibilitar, que junto al uso residencial se tolere el uso dotacional, con el objeto de construir una residencia para personas mayores en este sector.

El resto de elementos contenidos en las vigentes Normas Subsidiarias aprobadas en octubre de 1995 no se ven alterados y en particular lo referente al cumplimiento de la Ley 2/1990 de 16 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, manteniéndose las distancias y usos preceptivos según esta legislación.

En las vigentes Normas Subsidiarias se contempla un acceso al Sector-2 desde la carretera C-615, el cual se elimina en la presente Modificación Puntual, por lo que el acceso al presente Sector deberá hacerse desde el sistema viario de la Unidad de Ejecución 1.

2658

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no devolución del justificante de comparecencia a Oferta de Empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de Prestaciones de

la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta.

♦ **Trabajador:** OMAR BOUSELHAM.

Motivo: No devolución del justificante de comparecencia a Oferta de Empleo.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 28 de diciembre de 2001. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

7

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO DE APROBACION DEL CANON DE REGULACION Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA Y BAJO DUERO

Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Pisuerga y para las tarifas de utilización del agua en los Canales de la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, resultantes de los estudios económicos realizados y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, destinadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 302 y 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua en el ámbito de la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero correspondientes a la campaña de 2001 en la fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta Resolución sea publicada en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

	Fecha Resol.	Tramo o Canal	Valor aprobado (Ptas./Ha. real e equivalente y euros/Ha. real o equivalente)
Canon de Regulación	18-12-01	Río Pisuerga	4.446 ptas./Ha. - 26,72 euros/Ha.
Tarifas de Utilización del Agua	18-12-01	Canal de Cervera-Arbejal	4.578 ptas./Ha. - 27,51 euros/Ha.
	18-12-01	Canal de Castilla (Ramal Norte)	11.132 ptas./Ha. - 66,90 euros/Ha.
	18-12-01	Canal del Pisuerga	6.380 ptas./Ha. - 38,34 euros/Ha.
	18-12-01	Canal de Villalaco	11.560 ptas./Ha. - 69,48 euros/Ha.
	18-12-01	Canal de Geria	32.053 ptas./Ha. - 192,64 euros/Ha.
	18-12-01	Canal de Tordesillas	30.954 ptas./Ha. - 186,04 euros/Ha.
	18-12-01	Canal de Pollos	20.040 ptas./Ha. - 120,44 euros/Ha.
	18-12-01	Canal de Castronuño	17.047 ptas./Ha. - 102,45 euros/Ha.
	18-12-01	Canal de San José	11.786 ptas./Ha. - 70,84 euros/Ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 1.000 pesetas (6.01 euros). El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (23102) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE del 5).

La naturaleza económico-administrativa de cada una de las Resoluciones aprobatorias, de la que ésta es síntesis, las hace

susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en el Reglamento regulador de estas reclamaciones aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 18 de diciembre de 2001.- El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

9

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el Rollo de Sala 609/01, dimanante del Expediente Personal 3365/01, en el que figura como recurrente Mohamed Oualkadi, procedente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos, por este Tribunal se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva dice así:

Señores del Tribunal Ilmo. Sr. Presidente D. Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados: D. Angel-Santiago Martínez García, D. Mauricio Bugidos San José.

En Palencia, a siete de diciembre de dos mil uno. - Parte dispositiva. La Sala acuerda: Se estiman el Recurso de Apelación interpuesto por Mohamed Oualkadi, contra el Auto de fecha 25 de julio de 2001 del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número dos de Burgos, por el que se desestimaba la queja interpuesta pro el interno contra el Acuerdo de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de la Moraleja de fecha 29 de junio de 2001, por el que se le denegó el permiso de salida que había solicitado, resolución que es revocada y dejada sin efecto, concediéndosele al interno un permiso de salida de cinco días de duración y las medidas que se acuerda son las siguientes:

- El interno deberá residir durante el permiso en el domicilio de Asociación Horizontes Abiertos, C/ Gerardo Diego, número 11, de Madrid (Caso de tener aval de la Pastoral Penitenciaria de Palencia, el permiso lo disfrutaría en su Centro de Acogida, en la C/ Marqués de Santillana, número 2).
- El interno tendrá la obligación de presentarse el segundo y el cuarto de los días de los cinco que se le conceden en la Comisaría de Policía o Puesto de la Guardia Civil más cercano del lugar del disfrute del permiso.

Así lo acordaron, mandan y firman los Sres. de la Sala. - Firmado: Gabriel Coullaut Ariño, D. Angel-Santiago Martínez García, D. Mauricio Bugidos San José. - Rubricado.

Palencia, 21 de diciembre de 2001. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño.

11

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2002, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 27 de diciembre de 2001, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales podrá ser

examinado por los interesados en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y durante dicho plazo podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

59

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 13 de diciembre de 2001, por el que se convoca concurso de *"De ideas para realización de una escultura dedicada al Maestro de Escuela"*.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 329/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La selección de la Idea-Diseño de *"Escultura dedicada al Maestro de Escuela"*.
- Lugar de ejecución: Palencia.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 48.080,97 euros IVA incluido (8.000.000 de pesetas).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: No se exige.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

62

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 13 de diciembre de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de *"Iluminación exterior del Cristo del Otero"*, en Palencia.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 325/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de las obras de *"Iluminación exterior del Cristo del Otero"*, en Palencia.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: DOS (2) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 96.666,95 euros IVA incluido, (16.084,027 pesetas).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 321.681 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

61

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 13 de diciembre de 2001, por el que se convoca concurso de *"De ideas con intervención de jurado, sobre recubrimiento de los bancos de la Plaza la Marina"*, de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 301/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La selección de la Idea-Diseño de *"Recubrimiento de los bancos de la Plaza la Marina"*, de esta ciudad.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– Importe total: 54.091,09 euros IVA incluido (9.000.000 de pesetas).

5. - GARANTIAS:

– Provisional: No se exige.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

60

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**Delegación de Tráfico****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, acordó ampliar el Servicio de Ordenación y Regulación del aparcamiento limitado en la vía pública a la Avenida Simón Nieto (desde la Plaza de León hasta la Plaza de los Padres Dominicos), callejón de Juan Ramón Jiménez, Avenida Modesto Lafuente (números pares), C/ Antonio Cabezón, C/ Nuestra Señora de Rocamador, C/ Jacobo Romero y C/ Ricardo Cortés.

Lo que se hace público para general conocimiento, entrando en vigor la referida ampliación el día 2 de enero de 2002.

Palencia, 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

58

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Conforme a lo establecido en las Bases Unitarias para la provisión de una plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, dentro de la Oferta de Empleo Público de 200 (Base quinta), publicadas en el B.O.C y L., de 16 de julio de 2001 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 13 de julio de 2001, extractado en el B.O.E. de 21 de agosto de 2001, transcurrido el plazo de reclamaciones, tengo a bien

DISPONER:

Primero. - Corregir el procedimiento selectivo, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 10 de octubre de 2001, donde dice: "concurso-oposición libre", debe decir: "**oposición libre**". Asimismo, donde dice: "una plaza de Auxiliar Administrativo", debe decir: "**Auxiliar de Administración General**".

Segundo. - Elevar a definitiva la lista de aspirantes, incluidos y excluidos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en 10 de octubre de 2001, con la siguiente rectificación: Núm. 40, donde dice: "Hernando Casado, M. Carmen", debe decir: "**Hernández Casado, M^a Carmen**".

Tercero. - Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: D^a Celinda Sánchez García.

Suplente: D^a Concepción Pérez Mojón.

Vocales:

Un representante de Diputación Provincial

Titular: D. Antonio Nieto Valderas.

Suplente: D. José Manuel Manso de la Fuente.

Dos representantes de la Comunidad Autónoma

Titular: D^a Isabel Blanco Calle.

Suplente: D. Félix Collantes del Campo.

Titular: D^a M^a Angeles Balbás González.

Suplente: D^a Yolanda Aurora Primo Iglesias.

El Secretario General del Ayuntamiento

Titular: D. Teófilo del Olmo Farrán.

Suplente: D^a Jacqueline Ramos Gómez.

Un representante de los funcionarios

Titular: D^a Concepción Malde Abril

Suplente: D^a Ernestina Nieto Paredes.

Un representante del Grupo Político P.P.

Titular: D. Félix Peña Casero.

Suplente: D^a Guadalupe Alonso Pozuelo.

Un representante del Grupo Político U.R.

Titular: D. Jesús Serrano Escudero.

Suplente: D^a M^a del Canto Temprano Alfageme.

Un representante del Grupo Político PSOE

Titular: D. Alejandro Torres Pérez.

Suplente: D^a Consolación Pablos Labajo.

Un representante del Grupo Político I.U.

Titular: D^a Herminia Francos Mulas.

Suplente: D. Francisco Masa García.

Un representante del Grupo Político A.L.C.

Titular: D. Julio César Pedroso Arija.

Secretario del Tribunal

Titular: D. Teófilo del Olmo Farrán.

Suplente: D^a Jacqueline Ramos Gómez.

A los efectos de reclamaciones, abstenciones o recusaciones, en los términos que establecen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP).

Cuarto. - Lugar, fecha y hora del primer ejercicio: **En el Colegio Público Angel Abia (antiguo), C/ Churruca, núm. 15, el día 21 de enero de 2002, a las once horas.**

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes se presentarán con D.N.I. y bolígrafo. Los aspirantes que no comparezcan, en cada ejercicio, se entenderá que renuncian a sus derechos. El orden de actuación de los aspirantes será el que resulte del sorteo que se celebre previamente al ejercicio que no pueda celebrarse conjuntamente.

Venta de Baños, 14 de diciembre de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

46

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

—
-FROMISTA- (Palencia)
—

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca de Frómista (Palencia), el próximo domingo, **día 3 de febrero del año 2002**, a las diez treinta horas en primera convocatoria o bien a las once horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria.
- 2º - Informe sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.
- 3º - Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas a 31-12-01.
- 4º - Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto para la campaña del año 2002 y de una cuota complementaria de 28,25 euros (4.700 pesetas) por hectárea, para gastos de la Comunidad en la campaña del año 2002.
- 5º - Ruegos y preguntas.

Frómista, 24 de diciembre de 2001. - El Presidente, Jesús Santander López.

IMPORTANTE:

- Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los partícipes en la oficina de la Secretaría de la Comunidad (Plaza Bigar Centro, 10, de Palencia), durante la semana anterior a la celebración de la Asamblea.
- Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del DNI. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del DNI del propietario representado.

64



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es